



**MEDALLA POR LA CAMPAÑA DEL RÍO NEGRO  
y Patagonia**

(20 de octubre de 1881)

El 16 de abril de 1879 se había movido la expedición al mando del general y ministro de Guerra D. Julio A. Roca, que según su plan de campaña marchó al desierto con el fin de llevar la frontera hasta el Río Negro.

Después de una marcha de cuarenta días, venciendo cuanta dificultad se presenta, llega á la margen norte del citado río, el 25 de mayo, dando así cima á su grandioso pensamiento. En este día clásico el general Roca hace flamear la bandera argentina en la isla de Choele Choele.

La incógnita del desierto queda despejada y conquistándose para la civilización más de quince mil leguas de territorio en aquella espléndida é ignorada región.

El Congreso de la Nación Argentina, por ley de octubre 20 de 1881, acuerda una *medalla* á los expedicionarios, cuya distribución tuvo lugar el 24 de mayo de 1882, en acto público y solemne.

**Ley acordando una medalla á los jefes, oficiales y soldados que hicieron  
la expedición al Río Negro y Patagonia**

*Departamento de Guerra y Marina*

Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.

POR CUANTO: El Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Artículo 1º Acuérdate una *medalla* de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa, así de Línea como de Guardia Nacional que formaron las divisiones expedicionarias contra los indios de los territorios del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecución de la Ley de cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho y terminada en Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Art. 2º La *medalla* llevará el siguiente grabado: en el anverso el escudo Nacional rodeado de esta inscripcion:

«CAMPAÑA DEL RIO NEGRO Y PATAGONIA—1878»

En el reverso: Un sol rodeado de esta leyenda:

«LA NACION AL EJERCITO DEL SUD—1881»

Art. 3º Se dará *medalla* de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las *medallas* tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demás puntos donde se encuentren los Cuerpos acreedores á ella, el dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art. 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

FRANCISCO B. MADERO.

*Carlos M. Saravia,*  
Secretario del Senado.

LIDORO J. QUINTEROS.

*J. Alejo Ledesma,*  
Secretario de la C. de Diputados.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

*Benjamin Victorica.*

MEDALLA

Núm. 1 Anverso: *En el campo:* El escudo nacional y como orla, la leyenda:

«CAMPAÑA DEL RÍO NEGRO Y PATAGONIA»



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Artículo 1º Acuérdate una *medalla* de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa, así de Línea como de Guardia Nacional que formaron las divisiones expedicionarias contra los indios de los territorios del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecución de la Ley de cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho y terminada en Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Art. 2º La *medalla* llevará el siguiente grabado: en el anverso el escudo Nacional rodeado de esta inscripcion:

«CAMPAÑA DEL RIO NEGRO Y PATAGONIA—1878»

En el reverso: Un sol rodeado de esta leyenda:

«LA NACION AL EJERCITO DEL SUD—1881»

Art. 3º Se dará *medalla* de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las *medallas* tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demás puntos donde se encuentren los Cuerpos acreedores á ella, el dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art. 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

FRANCISCO B. MADERO.

*Carlos M. Saravia,*  
Secretario del Senado.

LIDORO J. QUINTEROS.

*J. Alejo Ledesma,*  
Secretario de la C. de Diputados.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

*Benjamin Victorica.*

MEDALLA

Núm. 1 Anverso: *En el campo:* El escudo nacional y como orla, la leyenda:

«CAMPAÑA DEL RÍO NEGRO Y PATAGONIA»



y en el exergo, entre dos estrellitas de puntos:

«1878»

Reverso: *En el centro*: Un sol radiante; en la orla, la leyenda:

«LA NACION AL EJÉRCITO DEL SUD»

y en el exergo:

«1881»

entre dos estrellitas de puntos.

Ovalada. Canto liso y en las dos caras salientes el borde.

Oro. Peso: 13 gr. 7 decigr. Diámetro mayor: 34 m.m. Menor: 26 m.m.

Una piecita fija colocada en la parte superior de la *medalla*, sujeta la anilla para la *cinta*, la que es de los colores nacionales en fajas verticales, siendo *blanca* la del medio, y se prende en el uniforme con un broche láureo.

Núm. 2. Como la anterior.

Plata. Peso: 14 gramos. Diámetro: 34 × 26 m.m.

Núm. 3. Como la núm. 1.

Cobre. Peso: 10 gramos, 7 decigr. Diámetro 34 × 26 m.m.

#### DIPLOMA

El *diploma* está impreso en papel grueso, estando suscrito por el ministro de Guerra de aquella época, doctor Benjamín Victorica.

He aquí su texto:

«En virtud de la ley de 27 de Octubre de 1881, que acuerda una *medalla* de honor al general, jefes y oficiales é individuos de tropa, así de línea como de Guardia Nacional, que formaron las divisiones expedicionarias contra los indios de los territorios del sur de la República, en la campaña iniciada en ejecución de la ley de cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, y terminada en Mayo de 1881: Se ha conferido á..... el uso de la *medalla* á que es acreedor según los términos de dicha ley».

*Departamento de Guerra de la República Argentina.*

Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.

BENJAMIN VICTORICA.

### Parte oficial de la Campaña del Río Negro y Neuquén

*Ministro de Guerra en Campaña.*

Campamento en Choele-Choel, Junio 23 de 1879.

*Al Señor Ministro de la Guerra Interino, Coronel D. Luis M. Campos.*

Según lo anuncié en mi parte telegráfico de fecha 25 del mes anterior, remito ahora á V. E. los de los Gefes de todas las Divisiones y destacamentos sueltos que han operado á mis órdenes en esta campaña.

Realizada la ocupacion de la linea militar del Rio Negro y Neuquen, y terminadas felizmente las operaciones combinadas para afianzarlas con la batida general del gran territorio que ella encierra: me es satisfactorio avisar á V. E. que toda la parte del Desierto en que los indios ladrones se guarecian para invadir nuestras poblaciones, queda ya completa y definitivamente dominada por nuestras armas desde las fronteras de Mendoza á Santa Fé hasta el Rio Negro y de los Andes hasta Buenos Aires, pudiendo desde ya habilitarse al uso franco de la industria y de las poblaciones civilizadas que vendrán á relevar á nuestras fuerzas militares, del simple, aunque indispensable servicio de policia que hoy les queda.

Las Divisiones del Ejército organizadas para esta campaña, cumpliendo activa y discretamente con las instrucciones que habian recibido han penetrado al Sud por los valles de la Cordillera hasta el Neuquen y por los campos de preferente estacion y guarida de los indios Ranqueles hasta Poitagué; hácia el Oeste, desde Trenque-Lauquen, Guaminí, Carhué, Puan y Fuerte Argentino hasta Toay, Ñaincó, Traru-Lauquen, Lihué-Calel y toda la ribera del Rio Colorado hasta su parte mas alta. La de mi inmediato mando, complementando el efecto de las otras y relacionándose con todas ellas, ha recorrido un largo trayecto de circunvalacion desde Carhué al Sud y Sud-Oeste por Salinas Chicas, ribera Norte y Sud del Colorado y Rio Negro hasta el Neuquen, llenando así con toda esta verdadera red de armas, de exploraciones activas, ligadas en todas sus partes por su correspondencia y sus propósitos la totalidad de la superficie territorial á que he hecho referencia.

A todas las Divisiones le fué recomendada especialmente buscar con empeño la comunicacion y contacto entre ellas y el Cuartel General en Choele-Choel, indicándoseles las vias y correspondencias respectivas para efectuarlo, así como tambien el estudio cuidadoso de todos los campos que debian recorrer y batir, considerando esto como el principal fundamento del dominio de este gran territorio que, mas que por el poder de sus habitantes salvages, se ha definido de la accion civilizadora, por lo desconocido.



*Historia de los Premios Militares República Argentina.*

### Parte oficial de la Campaña del Río Negro y Neuquén

*Ministro de Guerra en Campaña.*

Campamento en Choele-Choel, Junio 23 de 1879.

*Al Señor Ministro de la Guerra Interino, Coronel D. Luis M. Campos.*

Según lo anuncié en mi parte telegráfico de fecha 25 del mes anterior, remito ahora á V. E. los de los Gefes de todas las Divisiones y destacamentos sueltos que han operado á mis órdenes en esta campaña.

Realizada la ocupacion de la linea militar del Río Negro y Neuquen, y terminadas felizmente las operaciones combinadas para afianzarlas con la batida general del gran territorio que ella encierra: me es satisfactorio avisar á V. E. que toda la parte del Desierto en que los indios ladrones se guarecian para invadir nuestras poblaciones, queda ya completa y definitivamente dominada por nuestras armas desde las fronteras de Mendoza á Santa Fé hasta el Río Negro y de los Andes hasta Buenos Aires, pudiendo desde ya habilitarse al uso franco de la industria y de las poblaciones civilizadas que vendrán á relevar á nuestras fuerzas militares, del simple, aunque indispensable servicio de policia que hoy les queda.

Las Divisiones del Ejército organizadas para esta campaña, cumpliendo activa y discretamente con las instrucciones que habian recibido han penetrado al Sud por los valles de la Cordillera hasta el Neuquen y por los campos de preferente estacion y guarida de los indios Ranguelenses hasta Poitagué; hácia el Oeste, desde Trenque-Lauquen, Guaminí, Carhué, Puan y Fuerte Argentino hasta Toay, Naincó, Traru-Lauquen, Lihué-Calel y toda la ribera del Río Colorado hasta su parte mas alta. La de mi inmediato mando, complementando el efecto de las otras y relacionándose con todas ellas, ha recorrido un largo trayecto de circunvalacion desde Carhué al Sud y Sud-Oeste por Salinas Chicas, ribera Norte y Sud del Colorado y Río Negro hasta el Neuquen, llenando así con toda esta verdadera red de armas, de exploraciones activas, ligadas en todas sus partes por su correspondencia y sus propósitos la totalidad de la superficie territorial á que he hecho referencia.

A todas las Divisiones le fué recomendada especialmente buscar con empeño la comunicacion y contacto entre ellas y el Cuartel General en Choele-Choel, indicándoseles las vías y correspondencias respectivas para efectuarlo, así como tambien el estudio cuidadoso de todos los campos que debian recorrer y batir, considerando esto como el principal fundamento del dominio de este gran territorio que, mas que por el poder de sus habitantes salvages, se ha definido de la accion civilizadora, por lo desconocido.



*Historia de los Premios Militares República Argentina.*

Las comunicaciones con la antigua línea de fortificaciones y la vía telegráfica, han quedado igualmente aseguradas y expeditas desde cada uno de los campamentos á sus respectivos puntos de partida, por medio de pequeños fortines que á mas de proteger el paso de los chasques hacen servicio de exploracion y vigilancia.

Los indios, pues, se han visto asediados, confundidos y oprimidos en todas partes y en todas direcciones. No ha quedado un solo lugar del desierto donde pueda crearse una nueva asechanza contra la seguridad de los pueblos que tocan sus pertenencias con la Pampa, ni de las personas é intereses que vengan en lo futuro á radicarse en estas vírgenes y generosas tierras que por sus cualidades naturales de produccion y de clima, revelan hoy claramente la razon de ser del arraigo secular, la vida y fortaleza relativas de sus habitantes bárbaros.

Los pocos grupos de indios que quedaban en el territorio así dominado, han caído en poder de nuestras fuerzas ó se han apresurado á presentarse segun lo notará V. E. por los partes; otros han huido abandonando sus familias á la muerte en las travesías. Namuncurá debe su temporaria salvacion á la anticipacion del tiempo en que emprendió su retirada á los valles interiores de la Cordillera, donde hoy se encuentra amparado por su pariente Reuque-Curá que tendrá que responder perentoriamente de este hecho, segun lo anunció á V. E. Baigorrita y los restos de su tribu, quedan aún dentro del cerco de nuestro dominio; se tienen noticias por prisioneros tomados, del estado de completo aniquilamiento de recursos de movilidad y de manutencion en que trataba de escapar á la persecucion de nuestras partidas, en cuyas manos es casi seguro caerá, ya sea en la parte occidental del Chadi-Leuvu donde le sigue una columna de la 3ª Division, ya en la Cordillera, en las guardias de la 4ª ó en el Colorado, donde cruzan las partidas que he desprendido de la de mi inmediato mando.

En los valles de la Cordillera de los Andes ha recibido golpe de muerte en el tráfico inmoral antiguo que allí tenia lugar con el robo que estos hacian en nuestras haciendas. La presencia de las fuerzas de la 4ª Division ha cortado definitivamente ese mal que hoy ha podido apreciarse cuanto ha debido perjudicar á nuestro país. Los ganados argentinos no pasarán en adelante los anchos y multiplicados boquetes de la Cordillera del Sud, sino por la consignacion de sus legítimos dueños y serán de hoy mas aquellos campos una nueva y ventajosa expansion del comercio ganadero legal, especialmente para las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires que podran hacer su itinerario directo por los pasos de los Ranqueles, vías del Colorado y Rio Negro, para sus compras, invernadas y trasportes al mercado trasandino.

No ha sido menos fructífera esta campaña en lo que toca á la adqui-